



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2017**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR**

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinte minutos del día tres de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 168, de fecha 22 de julio de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 208/2017, de 19 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de más de 15.000 habitantes de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2017.

-- Decreto número 209/2017, de 19 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

2.- B.O.R.M. número 170, de fecha 25 de julio de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato del servicio de limpieza interior en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Mirador".

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato del servicio de control horario y portal del empleado público.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 127/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda que, literalmente, dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 127/17, por un importe total de 32.839,34 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos y Deportes, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 403, 413, 415 Y 420/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de



derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.236,75 euros, para la auditoría externa de renovación del Certificado Q de Playas, y su disposición a favor de la mercantil OCA Instituto de Certificación, S.L.U.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.708,77 euros, para la reparación del tractor matrícula E-0066-BCB, destinado al Servicio de Limpieza de Playas, y su disposición a favor de

-- Autorizar un gasto por importe de 3.455,76 euros, para los trabajos de pintura en el interior del CEIP La Paz, y su disposición a favor de la mercantil Decoraciones Bueno Nieto, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.235 euros, para la reposición de placas de Vado Permanente, para el Negociado de Gestión Tributaria, y su disposición a favor de la mercantil Grabogen, S.L.U.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, al Encargado del Parque Móvil, a la Técnico de Educación, a la Jefa del Negociado de Gestión Tributaria y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PARQUE INFANTIL SOBRE TANQUE DE TORMENTAS EN SANTIAGO DE LA RIBERA", Y TAMBIÉN REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas Parque infantil sobre tanque de tormentas en Santiago de La Ribera.

Segundo.- Clasificar, por orden creciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
Ludomaquina, S.L.	38.191,00 €	46.211,00 €
Parques Infantiles del Levante, S.L.	42.951,43 €	51.971,23 €

Construcciones Miguel Madrid E Hijos, S.A.	43.970,53 €	53.204,34 €
Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U.	44.215,00 €	53.500,15 €
Equidesa Group, S.L.	48.903,00 €	59.172,63 €
Obra e Intermediación en Ingeniería de Murcia, S.L. (OBIMUR)	49.500,00 €	59.895,00 €
Industrias Mosser 97, S.L.	49.900,00 €	60.379,00 €
Construcciones y Contratas Los Bazacos, S.L.	51.209,00 €	61.962,89 €
Constu-Archena, S.L.	51.250,00 €	62.012,50 €
Tenada Nueva, S.L.	51.556,05 €	62.382,82 €
Diagnósticos y Reparaciones Play, S.L.	51.644,18 €	62.489,46 €
Organización Empresarial del Levante, S.L.	52.608,22 €	63.655,94 €
Urbimed Levante, S.L.U.	52.892,56 €	64.000,00 €
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	52.960,95 €	64.082,75 €
Activa Parques y Jardines, S.L.	53.114,58 €	64.268,64 €
Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L.	53.719,65 €	65.000,78 €
Urdema, S.A.	54.835,00 €	66.350,35 €
Talleres y Conducciones Juanito, S.L.	55.846,22 €	67.573,92 €
Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA)	55.942,54 €	67.690,47 €
Obras y Servicios Públicos, S.A.	56.561,00 €	68.438,81 €
Grupo Niberma, S.L.	57.053,98 €	69.035,36 €
Intagua Obras Públicas, S.L.	57.056,68 €	69.038,58 €
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	57.903,00 €	70.062,63 €
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	58.211,36 €	70.435,75 €
Riegos Bernardo, S.L.	59.276,86 €	71.725,00 €
Infraestructuras Somedo, S.L.	60.388,31 €	73.061,86 €
Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L.	60.900,00 €	73.689,00 €
Constructia Obras e Ingeniería, S.L.	64.064,00 €	77.517,44 €
Nadir Infraestructuras, S.L.	64.960,04 €	78.601,64 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	67.013,52 €	81.086,36 €
Sba Global Inversora, S.L.	69.798,51 €	84.456,20 €

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Ludomaquina, S.L., con C.I.F. número B-73687444, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.704,80 euros.
- Justificante acreditativo del pago del correspondiente anuncio de licitación, por importe de 179,34 euros.

**6.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN CAFÉ-BAR CON COCINA, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, MÓDULO 2, LOCAL B, DE LA MANGA DEL MAR MENOR**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Denegar al interesado don \_\_\_\_\_, la licencia de actividad para un café-bar con cocina, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, módulo 2, local B, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adjudicar la contratación de las dos actuaciones que restan para completar la programación del 48 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, correspondiente al año 2017:

- Una representación del espectáculo "La Ternura", de la empresa Teatro de la Ciudad, Sociedad Limitada, el día 3 de agosto de 2017, por importe de 10.500,00 euros, más 2.205,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 12.705,00 euros.
- Una representación del espectáculo " Sueño. Comedia muy trágica" de la empresa Teatro de la Ciudad, Sociedad Limitada, el día 4 de agosto de 2017, por importe de 10.500,00 euros, más 2.205,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 12.705,00 euros.

**Segundo.-** Disponer un gasto por importe total de 25.410,00 euros, IVA incluido, correspondiente al importe de los contratos menores anteriormente indicados.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Negociado de Cultura, a los efectos

procedentes.

---

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de prestación del servicio de asistencia técnica y colaboración en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público, adjudicado a la mercantil Astec, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2014.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito con cargo al ejercicio 2017 por importe de 105.401,80 euros, iva incluido, en concepto de tipo fijo y 16.125,35 euros, iva incluido, en concepto de tipo variable, para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; y por importe de 527.009,01 euros, iva incluido, en concepto de tipo fijo y 183.874,65 euros, iva incluido, en concepto de tipo variable, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de octubre de 2018.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

---

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de iluminación y sonorización de las actuaciones correspondientes al Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de iluminación y sonorización de las actuaciones correspondientes al Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, a don José Gabriel Ramírez Ramírez, en la cantidad de 39.900,00 euros anuales, más 8.610,00 euros en concepto de IVA (21%), en total 48.279,00 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la única oferta presentada y admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Designar, como responsable del contrato al Ingeniero Municipal, don Antonio Ruipérez Lisón, a los efectos previstos en el artículo 52 *del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Cultura, al Ingeniero Municipal y al Negociado



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de agosto de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 10 de agosto de 2017



LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: María Teresa Foncuberta Hidalgo

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

